



“APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES DE INGRESO EN LA SEDE CUSCO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”

RESOLUCIÓN N.º401-CU-2023-UAC.

Cusco, 22 de septiembre de 2023

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N.º987-2023- VRAC-UAC de fecha 11 de septiembre de 2023 y anexos, cursado por el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N.º 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Oficio N.º0726-2023-DIAD-UAC de fecha 8 de septiembre de 2023, el Director de Admisión y Centro Pre Universitario eleva al Vicerrectorado Académico la propuesta del cuadro de vacantes para las diferentes modalidades de ingreso que correspondiente al proceso de admisión 2024-I y solicita poner a consideración del pleno del Consejo Universitario para su aprobación.

Que, mediante documento del Visto, el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco, eleva la propuesta del cuadro de vacantes aprobado por las diferentes Facultades de la Universidad y en las diferentes modalidades de ingreso para el proceso de admisión 2024-I en la sede Cusco y solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación correspondiente.

Que, el artículo 90° del Estatuto Universitario establece que *“la admisión a la Universidad Andina del Cusco se realiza mediante concurso público, previa definición del número de plazas para cada semestre académico y máximo una vez semestre. Las modalidades de ingreso y requisitos serán determinados por el Reglamento específico del proceso de admisión. (...).*

El proceso de admisión para el pregrado está a cargo de la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario. El número de vacantes para las diferentes modalidades de admisión, lo determina el Consejo Universitario por semestre, a propuesta de los consejos de facultad”.

Que, el inciso j) del artículo 20° del Estatuto Universitario vigente, considera como una de las atribuciones del Consejo Universitario *“Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las facultades”.*

Que, el pleno del Honorable Consejo Universitario, en mérito a los párrafos que anteceden, luego de evaluar lo expuesto por el Vicerrector Académico, ha acordado aprobar la propuesta del cuadro de distribución de vacantes para las diferentes modalidades de ingreso que corresponden al proceso de admisión 2024-I.

Según lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 21 de septiembre de 2023, el literal a) del artículo 24° del Estatuto Universitario, y la Ley Universitaria N°30220, el pleno del Honorable Consejo Universitario,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES para el proceso de admisión 2024-I, en las



diversas modalidades de ingreso en la sede Cusco de la Universidad Andina del Cusco, en mérito a los considerados que sustentan la presente Resolución, cuyo detalle forma parte en **anexo**.

SEGUNDO: **ENCOMENDAR** a las dependencias universitarias competentes, que adopten las acciones complementarias convenientes, para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese. - - - - -

DYBG/MACQ/SG/uch

DISTRIBUCIÓN:

- VRAC VRAD VRIN/R.
- DIAD
- Facultades (05)
- Dir. de Dpto. Acad.
- Dir. EP.
- Filiales
- Interesados
- Archivo



CONCURSO DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-1

CARRERAS PROFESIONALES	MODALIDAD DE EXONERACIÓN AL EXAMEN ORDINARIO											CCPPI		EXAMEN 5TO SECUNDARIA	EXAMEN ORDINARIO	TOTAL VACANTES SEMESTRE
	PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TERCIO SUPERIOR DE MÉRITO ACADÉMICO DE COLEGIOS SECUNDARIOS	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRASLADOS INTERNOS	TRASLADOS EXTERNOS	PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	GRADUADOS		DEPORTISTAS DESTACADOS	TOTAL VACANTES EXONERADOS	CICLO ORDINARIO	CICLO EXTRAORDINARIO			
								NIVEL UNIVERSITARIO	EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO							
ADMINISTRACION	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	13	2	5	30	50	100
ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	7	3	10	20	30	70
ARQUITECTURA	3	2	1	1	1	1	1	1	1	2	14	6	30	10	20	80
CONTABILIDAD	2	2	1	1	3	2	2	1	1	2	17	0	3	40	40	100
DERECHO	2	2	3	1	2	2	2	2	0	2	18	14	38	20	60	150
ECONOMIA	3	3	5	1	4	3	2	5	4	8	38	4	8	30	40	120
EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA	1	1	1	0	1	2	2	0	0	0	8	1	1	30	40	80
ENFERMERIA	4	3	3	2	5	4	0	4	4	4	33	6	1	20	40	100
ESTOMATOLOGIA	2	1	1	0	1	1	0	1	0	1	8	4	3	30	40	85
FINANZAS (*)																
INGENIERIA AMBIENTAL	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	13	3	4	30	40	90
INGENIERIA CIVIL	3	3	1	1	1	5	1	1	1	3	20	4	26	30	40	120
INGENIERIA DE SISTEMAS	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	11	3	6	30	50	100
INGENIERIA INDUSTRIAL	3	3	1	1	3	3	1	1	1	2	19	1	10	30	40	100
MARKETING	3	2	2	1	1	1	1	1	1	2	15	2	3	10	20	50
MEDICINA HUMANA	2	2	2	0	0	2	0	1	0	5	14	40	30	16	50	150
OBSTETRICIA	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	5	2	3	10	30	50
PSICOLOGIA	1	1	1	1	2	1	1	1	0	2	11	3	16	40	60	130
TECNOLOGIA MEDICA: TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	7	2	1	30	30	70
Turismo	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1	6	2	2	10	40	60
TOTAL VACANTES	38	32	28	13	31	33	20	26	16	40	277	102	200	466	760	1805

(*) Por definir vacantes por el Decano de la Facultad de ciencias Económicas, Administrativas y Contables